



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 849-2019-R

Lambayeque, 26 de junio del 2019

VISTOS:

Los expedientes N°5584-2018-SG-UNPRG y 2395-2019-SG-UNPRG, que contiene el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comunidad Campesina "San Isidro Labrador" de Marayhuaca – Incahuasi y la "Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 013-COCASILM-2018 y 013/19-COCASIL, el Presidente de la Comunidad Campesina "San Isidro Labrador", alcanza los documentos pertinentes para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comunidad Campesina "San Isidro Labrador" de Marayhuaca – Incahuasi y la "Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo";

Que, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, remite, con su opinión favorable, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comunidad Campesina "San Isidro Labrador" de Marayhuaca – Incahuasi y la "Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo" al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica fin de emitir un informe legal (Oficio N° 500-2018-OGCTRI-UNPRG);

Que, a través del Oficio N° 650-2019-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, avala el Informe N° 415-2019-OGAJ, el cual señala que el proyecto de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Comunidad Campesina "San Isidro Labrador" de Marayhuaca - Incahuasi y la "Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", cuyo objeto es aunar esfuerzos y ejecutar acciones conjuntas para promover el desarrollo e implementación de contenido a través de mecanismos de cooperación y coordinación mutua entre las partes; y en el punto 5.2 establece el compromiso que asumirá la Universidad, la misma que meramente técnica y no reporta costo económico sino el de brindar la participación activa de sus profesionales afines con los objetivos trasladados como industria y comercio panadería, ecoturismo vivencial, explotación racional de truchas en la laguna tembladera, capacitación para el fortalecimiento de la producción agropecuaria, práctica pre profesionales de alumnos de los últimos ciclos.

Por lo que la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se disponga la suscripción del convenio interinstitucional antes mencionado, en la medida que es de beneficio para fines y objetivos de la Universidad, para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas pre-profesiones;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, en vía de regularización, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comunidad Campesina "San Isidro Labrador" de Marayhuaca – Incahuasi y la "Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", el cual consta de quince cláusulas; suscrito el 27 de mayo del 2019.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Comunidad Campesina correspondiente, Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMERCARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector